

SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS: LA GUERRA POR VENDER

Olimpia Velasco *

En un Estado democrático, la libertad de expresión es un derecho; en el caso de los medios de comunicación éste se traduce como un derecho a informar y en el de los ciudadanos como uno a ser informados. En este marco es importante revisar el contenido que los noticieros ofrecen. Hay que evaluar cómo se abordan ciertos temas y, sobre todo, poner en evidencia cómo, escudados en la libertad de expresión, los medios electrónicos incurrir en abusos y violaciones de los derechos humanos.

Es pertinente situar el tema sobre la mesa ante la recién aprobada y muy cuestionada reforma a la Ley de Radio y Televisión, a partir de la cual no podemos aspirar a la diversificación de contenidos, en un escenario en el que la sociedad no tiene la posibilidad de elegir qué es lo que quiere ver y escuchar en los medios de comunicación electrónicos.

El periodista y escritor Eduardo Galeano ha señalado que en las sociedades mediatizadas actuales se percibe una devaluación de la información y que “nunca una minoría había mantenido a tantos hombres en la incomunicación. La dictadura de la palabra y de la imagen única”.

En el marco de la guerra feroz por el *raiting* entre los grandes grupos de radio y televisión, se vale todo con tal de vender, incluso violar derechos humanos. En palabras de Ignacio Ramonet, director de *Le Monde*, “en este mundo sin alma que nos presentan los medios de comunicación, particularmente los electrónicos, como el único mundo

* Coordinadora Editorial de la Agencia *El Universal Radio*. Ponencia presentada durante el Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión en México. San Luis Potosí, S.L.P., mayo de 2006.

posible donde los pueblos han sido reemplazados por mercados y los ciudadanos por consumidores”.

Si nos preguntamos cuáles son los temas más “rentables” para los medios de comunicación, sin duda estos son los relacionados con los deportes, espectáculos y la seguridad pública. Ejemplificaré con este último tipo de contenidos cómo la delgada línea entre libertad de expresión y respeto de los derechos humanos es clara y lamentablemente rebasada.

1. EL MERCADO DE NOTICIAS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL EN MÉXICO

¿En qué momento los espacios informativos se vuelven programas de entretenimiento?

El pasado 7 de marzo los medios electrónicos dieron cuenta de la detención de Diego Santoy Riveroll, un joven regiomontano de 19 años, acusado de haber matado a dos menores, hermanos de su ex novia, a quien también habría atacado dejándola herida.

En un monitoreo realizado a ocho medios de comunicación electrónicos, se determinó que ese día se manejaron 64 notas sobre esa detención, y que algunas de ellas ocuparon varios espacios en una misma emisión. Cabe destacar que de los 64 materiales revisados, sólo en dos se mencionaba una presunta responsabilidad; en la mayoría de los casos, sin una investigación de por medio, se daba por hecho la culpabilidad de Diego Santoy.

Al analizar esos trabajos encontramos varios patrones: son notas descontextualizadas que simplifican la información, estigmatizan y explotan el alarmismo. Estas son algunas de las frases utilizadas por los conductores y locutores:

- *Cómo estuvo la detención de esta bestia...*
- *Este es el desenlace de un crimen a sangre fría, un crimen espantoso...*
- *No es un ser humano, ni tampoco se le puede llamar animal porque es darle un calificativo mucho más allá...*
- *Entonces este imbécil se fue contra los menores y los apuñaló hasta matarlos...*
- *Esta es la ruta del asesino de Cumbres...*

- *El único responsable de la muerte de estos pequeñines es Diego Santoy Riveroll...*
- *Esta es la historia de un criminal...*
- *A qué se dedica este tipo, aparte de matar niños...*
- *En poco más de dos horas, Diego Santoy construyó este infierno...*

En general en estas notas no hay un enfoque que lleve hacia escenarios que expliquen qué estimula estos hechos. Nunca se nos dicen las circunstancias, el marco en el que se dio, ni cuáles son las medidas sociales y psicológicas que podrían contribuir a prevenir una conducta de este tipo.

La periodista Tina Rosenberg, editorialista de *The New York Times*, ha enfatizado en diversos artículos que los noticieros casi siempre presentan los hechos como aislados y aberrantes, fruto de la existencia de gente mala: “En general no se enfocan en los problemas del sistema que pueden estimular al crimen, tales como un mal sistema educativo, el desempleo, la falta de lugares de esparcimiento y mucho menos se presentan soluciones que contribuyan a reducirlo”. Es decir, el enfoque noticioso se orienta al escándalo, y ahí se pierde lo importante, qué es lo que da origen a esto.

— *En medio de un fuerte dispositivo de seguridad llegó al aeropuerto de Monterrey Diego Santoy [...] La población salió a las calles para pedir pena de muerte para este joven [...] Diego está siendo protegido ante el temor de que sea linchado...*

La forma como se presenta en los medios la información relacionada con la seguridad pública, generalmente lleva a que el público se solidarice e identifique con la víctima, perdiendo de vista la perspectiva global, lo que conduce a que se fomente el endurecimiento de los castigos —en este caso, por ejemplo, se pedía la pena de muerte, que en México no procede—; sin embargo, esto puede llegar a justificar la instauración de penas inhumanas y muy largas, pues “se trata de gente mala”.

Sin embargo, los expertos en temas de seguridad han advertido que el endurecimiento de penas no inhibe el delito. El abogado Santiago Corcuera, por ejemplo, ha indicado que, lejos de erradicar el ilícito, esto puede llevar a que las próximas agresiones sean más violentas.

— *Diego ya está en Monterrey para responder por el doble homicidio que cometió contra los hermanitos de su ex-novia [...] Esta es la historia del asesino de Cumbres...*

Llamar “chacal” o “asesino de Cumbres” a alguien que se presume culpable; estigmatizar de esa manera a alguien de quien no se tiene certeza del grado de culpabilidad, no ayuda a entender el problema y sólo provoca linchamientos sociales.

En esta lucha por conquistar la audiencia los grupos de radio y televisión confunden la información con el espectáculo y transforman las noticias en sensacionalismo, prácticas generalmente poco respetuosas de los derechos humanos.

II. CONSECUENCIAS DE ESTE TIPO DE COBERTURA

— *Por qué lo hiciste Diego...*

El Código Internacional de Ética periodística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica que: “el respeto a la vida privada adquiere especial dimensión frente a tragedias humanas, donde los implicados se ven afectados pues el sufrimiento y el dolor constituyen una de las manifestaciones más íntimas de las personas”. Y además, agrega: “una tragedia afecta al involucrado y a su familia y repercute en ellos todo lo que escuchan, leen o ven a través de los medios de comunicación”. Aquí hay que destacar un lineamiento que debe estar presente en todas las redacciones: “Se recomienda, para empezar, que el periodista se ponga en el lugar del otro”.

— *¿Cómo iba vestida la niña?...*

— *Con un vestido de Cenicienta y tacones, de princesa.*

— *¿Te saludó? Te dijo “hola Diego”.*

— *El niño Erick ¿murió de inmediato?...*

Con estas estrategias de “espectáculo mediático” —esta información se transmitió durante un mes, aunque no se aportaban más elementos a la investigación— se prejuzga a los actores. El Consejo Audiovisual de Cataluña

ha señalado la inconveniencia de incurrir en estrategias de sobre-atención mediática de las catástrofes, a excepción de que esa información pueda evitar la extensión de los efectos trágicos.

Por otro lado, la información expuesta en los medios puede afectar el desarrollo del proceso (observación hecha por la defensa de Diego Santoy); en Europa esto es conocido como “juicios paralelos” y se refiere a los procesos en los que los medios de comunicación ejercen el papel de fiscales, terminando con la reputación de alguien, sea culpable o no.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conforme a la ley, toda persona acusada de cometer un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad, asegurando todas sus garantías. También el Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO dice: “el respeto a la vida privada y a la dignidad humana debe ser un referente al informar”.

Si los expertos en seguridad pública han planteado que los medios deberían contribuir a reducir la angustia social, por medio de la difusión de información detallada, precisa, evitando relatos alarmistas que aportan poca información y contribuyen a la intranquilidad, nos preguntamos de qué sirve repetir tanto este caso, en qué ayuda, de qué sirve saber cómo iba vestida la niña cuando murió, cómo jalaron la cuerda con la que la ahorcaron. ¿En qué momento la información se convierte en morbo?

III. LÍNEAS DE REFLEXIÓN

Es necesario debatir sobre el papel y el objetivo que tienen los medios de comunicación en la sociedad, para después indicar los derechos que deben respetarse y redefinir los criterios éticos del ejercicio periodístico. El problema con los medios, afirma Hugo Aznar, autor de textos sobre códigos éticos del periodismo:

es que se erigen como un poder para definir costumbres, formas de entretenimiento, modas, pautas de consumo, ocio, etcétera. Y en esto no aparecen como un contrapoder que sería su papel original. Y además refuerzan estereotipos y prejuicios, entonces la libertad va unida en varias ocasiones a un uso irresponsable.

Para terminar, presento algunas líneas de reflexión tomadas de *Violencia y medios*, primer libro de la serie publicada por el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde).

- 1) El periodismo profesional debe apelar, en igual medida, a las emociones y la razón. Debe invitar a reflexionar más que a asustarnos.
- 2) Hay que prescindir del infoentretenimiento.
- 3) Se debe incentivar la profesionalización del periodismo de seguridad pública y justicia penal.
- 4) Hay que buscar ejercer un periodismo basado en valores éticos, equilibrio informativo y responsabilidad social.
- 5) Debemos fomentar una cultura de la prevención en lugar del endurecimiento de castigos.
- 6) Las rutinas editoriales deben contener, de manera transversal, los referentes sobre derechos humanos y cultura de la legalidad.
- 7) Es importante definir para qué informamos, hasta dónde debemos informar y para qué sirve a la sociedad lo que informamos.
- 8) Hay que tener presente que el derecho a la información encuentra sus límites en otros derechos.
- 9) Los medios informativos deben ser libres pero autorregularse; deben tener claro que el fin no justifica los medios.
- 10) Debemos considerar también que no es posible ejercer un derecho violando otro, pues es igual de grave el caso de un medio que no ejerce la libertad de expresión como el de aquél que lo hace irresponsablemente.